



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 623-2020-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de Marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: b) efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 623-2020-US-GM/MDI, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de Unidad de Supervisión, quien solicita la designación del **ING. JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ**, con registro C.I.P. N° 137032, como Inspector para el Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**”, con código SNIP N° 259191. Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-MDI/GM de fecha 31 de julio del 2015, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2020, al **ING. JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ**, con registro C.I.P. N° 137032, como Inspector para el Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**”, con código SNIP N° 259191, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al Ing. Juan Carlos Flores Gutierrez, a fin de que tomen conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
ALCALDÍA
GM
GAF
GAJ
GDES
US
URH
INTERESADO